



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2019-2

Actividades	Fechas
Divulgación de la oferta académica en página web	Del 10 de mayo al 04 de junio de 2019
Inscripciones posgrado	Del 10 de mayo al 04 de junio de 2019
Fecha límite de pago de inscripción y posgrado	Hasta el 05 de junio 2019
Cargue documentos requisito de inscripción en el sistema	Del 10 de mayo al 9 de junio de 2019
Revisión documentos de aspirantes	Hasta el 10 de junio al 15 de junio de 2019
Publicación lista de convocados a proceso de selección postgrado	19 de junio de 2019
Desarrollo proceso de selección posgrado	Del 25 de junio al 9 de julio de 2019
Publicación página web lista de admitidos postgrado	15 de julio 2019
Matrícula académica y financiera con pago ordinario estudiantes nuevos y antiguos posgrado	Del 17 julio al 28 julio 2019
Fecha límite de pago ordinario estudiantes nuevos y antiguos posgrado	Hasta el 29 de julio de 2019
Fecha límite de pago de matrícula financiera extraordinaria estudiantes antiguos posgrado	1 y 2 de agosto de 2019
Inicio de clase posgrados (especializaciones)	16 de agosto de 2019

APRECIADOS ASPIRANTES:

Lea cuidadosamente el contenido de este instructivo antes de iniciar su proceso de inscripción.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

Inscripción:

Señor Aspirante para iniciar su proceso de inscripción siga los siguientes pasos:

- Lea cuidadosamente la Resolución No. SC - 1151 del 03 de mayo de 2019, por la cual se autoriza la apertura de los programas de especialización para el segundo período académico del año 2019, en la sede central y en algunas sedes territoriales de la ESAP.

Tenga en cuenta que, de acuerdo con esta Resolución, usted podrá inscribirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

Distancia tradicional. Requiere disponibilidad para asistir tres fines de semana al mes, viernes y sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para un total de 12 fines de semana al semestre.

- **Distancia virtual.** Se realiza a través de la plataforma Moodle por lo cual se requiere como mínimo: computador o un sitio con computador y conexión a internet con capacidad para interactuar y enviar y recibir contenidos y recursos digitales.

- Ingrese a la página Web de la ESAP www.esap.edu.co utilizando el navegador internet Google Chrome o Mozilla.
- Diríjase al enlace correspondiente a inscripciones, ubicado en el banner principal de la página o en la sección Aspirantes y Estudiantes.
- Después de leer el instructivo diríjase al botón que dice (INSCRIPCIONES AQUÍ)
- Lea cuidadosamente los términos y condiciones del contrato de inscripción.
- Si usted pertenece a una de las siguientes circunscripciones, contando con el documento



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

que lo acredita como tal, por favor indique en el formulario al cual pertenece: población vulnerable o ley 1551.

Tenga en cuenta que la población PDET, solo aplica para los aspirantes del programa de Administración Pública Territorial en los municipios previamente definidos por la ley.

- Una vez usted señor aspirante realice su proceso de inscripción habiendo aceptado los términos y condiciones del contrato, imprima el recibo con el código de barras que genera el sistema.
- Una vez tenga el anterior recibo por favor diríjase a cualquiera de los puntos de pago autorizados y cancele dentro de los horarios bancarios establecidos la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$89.400).

Tenga en cuenta que el ÚNICO PAGO VÁLIDO PARA ESTE PROCESO DE INSCRIPCIÓN, es el que se realice mediante el recibo de pago que se genera por el sistema ARCA y que tiene CÓDIGO DE BARRAS.

NOTA 1: Tenga en cuenta que, de acuerdo a la normatividad vigente de la ESAP, los programas para especializaciones sólo se abrirán si se cuenta con un mínimo de 24 estudiantes matriculados.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESAP TERRITORIAL PRINCIPAL - BOGOTÁ
NIT 899999054
Calle 44 # 53 - 37 / PBX: 2202790

Banco de Bogotá
CTA. 002269553

NOMBRE ASPIRANTE	CAMILO JUAN
No. IDENTIFICACION	101010111 Tel. 4352776
PERIODO	20181
PROGRAMA ACAD.	AP001 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Nocturna)
PERIODICIDAD / AÑO	2 Período(s)
CONCEPTO	16 - Valor de inscripción Ley 1551

CONCEPTO DE PAGO	VALOR	FECHA LÍMITE
Valor de inscripción Ley 1551	\$ 100.00 COP	20/10/2017

REFERENCIA DE PAGO

249

CÓDIGO DE SERVICIO	CÓDIGO DE CONVENIO
959595	5111

FECHA DE EXPEDICIÓN 26 de septiembre de 2017

SELLO
DEL
BANCO

A
S
P
I
R
A
N
T
E



ESAP TERRITORIAL PRINCIPAL - BOGOTÁ
NIT 899999054
Calle 44 # 53 - 37 / PBX: 2202790

Banco de Bogotá
CTA. 002269553

NOMBRE	CAMILO JUAN
No. IDENT.	101010111 Tel. 4352776
PERIODO	20181
PROG.	AP001 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PER. / AÑO	2 Período(s)
CONCEP.	16 - Valor de inscripción Ley 1551

CONC. DE PAGO	VALOR	FECH. LÍMITE
Valor de inscripción Ley 1551	\$ 100.00 COP	20/10/2017

Cod. BCO.	No. CHEQ. GER.	VALOR
EFECTIVO		
TOTAL		

Valor de inscripción Ley 1551 \$ 100.00 COP PAGUE HASTA 20/10/2017



(415)7709998017337(8020)0001010111100000002495(3900)00000100(96)20171020

REFERENCIA DE PAGO

249

CÓDIGO DE SERVICIO	CÓDIGO DE CONVENIO
959595	5111

FECHA DE EXPEDICIÓN 26 de septiembre de 2017

B
A
N
C
O

CANALES DE PAGO

OPCIÓN 1:

Puede realizar el pago inmediato por medio del código de barras en cualquier oficina del BANCO DE BOGOTÁ.

OPCIÓN 2:

- Pague con código de barras en: Grupo Éxito, Surtimax, Carulla y Super Inter
- Pague con el NÚMERO DE REFERENCIA, CÓDIGO DE SERVICIO y CÓDIGO DE CONVENIO (parte superior de este documento) en alguno de los siguientes punto: Baloto, CopiDroga, CrediBanco, Redeban, Su Chance y Gana Gana.

Tenga en cuenta que si escoge OPCIÓN 2 solo podrá pagar al día siguiente después de la generación de esta liquidación siempre y cuando haya sido generada antes de las 07:00 p.m. Si usted generó esta liquidación después de las 07:00 p.m. solo podrá pagar en estos puntos hasta los dos siguientes días. No podrá pagar en estos puntos si generó esta liquidación antes de las 07:00 p.m. del día anterior a la fecha límite de pago en cuyo caso solo podrá pagar en el banco directamente en horarios regulares.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

Cuando realice el pago de la inscripción y transcurridas 48 horas usted debe ingresar al siguiente link: <http://sinu.esap.edu.co/sgasinu/inscripciones.jsp#insf21> y cargar los documentos en la sección documentos requisitos de inscripción del aplicativo ARCA.

El anterior cargue de documentos tiene como fecha límite el día **09 de junio de 2019**. Tenga en cuenta que si usted hace parte de la circunscripción ley 1551 podrá realizar el anterior

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co



Escuela Superior de
Administración Pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

cargue de documentos a partir del 10 de mayo de 2019.

Una vez finalice la inscripción el sistema no le permitirá realizar modificaciones.

Documentos escaneados archivo PDF de forma individual:

- Una (01) fotografía 3 x 4 a color, fondo azul.
- Fotocopia legible del documento de identidad, ampliado al 150%.
- Fotocopia del diploma de título de profesional universitario.
- Fotocopia del acta de grado, expedido por una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Estado colombiano.
- Acreditar la vinculación al Sistema Nacional de Salud, anexando copia de la afiliación o fotocopia del carnet vigente de la EPS o del Sisben o certificado de afiliación expedido por la EPS correspondiente al mes en el que se realiza la inscripción.

Si usted pertenece a una de las siguientes poblaciones que por normatividad de la ESAP conforman una ÚNICA CIRCUNSCRIPCIÓN, ADICIONAL a la anterior documentación, deberá anexar:

- Certificado expedido por el Ministerio del Interior en los siguientes casos: población indígena, raizal, comunidades palanqueras y negritudes. Contacto: fijo: (1) 2427400 Ext: 3348.
- Registro Único de Víctimas (RUV) en el siguiente caso: población desplazada.
- Certificación expedida por la Oficina Atención Humanitaria al Desmovilizado. Contacto: carrera 10 No. 27 – 51, fijos: (1) 5999868 (1) 2439923 Ext: 101 -118.
- Acto administrativo expedido por el Ministerio de Defensa en los siguientes casos: reservistas de honor y héroes de la Patria.
- **En el caso de la circunscripción Ley 1551 de 2012, ADICIONAL a la anterior documentación usted deberá presentar:**



- El documento respectivo señalado por la Ley 1551 de 2012, certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales actualizados en los siguientes casos: Alcaldes, Concejales, Personeros, Juntas de Acción Local y Organismos de Acción Comunal.

Tenga en cuenta que en este evento además de lo señalado en la ley 1551, deberá sujetarse a los requisitos establecidos en la normatividad vigente de la ESAP.

Si usted no pertenece a ninguna de las categorías descritas en la ley 1551, **POR FAVOR ABSTÉNGASE** de diligenciar el formulario de inscripción bajo esta circunscripción, toda vez que el sistema automáticamente lo **BLOQUEARÁ** dentro del programa para el cual desea aplicar y solo se habilitará de nuevo hasta la apertura de la siguiente cohorte.

NOTA1: La exoneración en matrícula por cualquiera de las circunscripciones antes descritas solo es aplicable por una vez y a un único programa en la ESAP, según normatividad vigente de la ESAP.

NOTA 2: Tenga en cuenta que para la CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA de población vulnerable: desplazados, afrodescendientes, negritudes, palenqueras, raizales, indígenas, reinsertados del conflicto armado y héroe de la patria, los cupos son limitados de acuerdo con la normatividad vigente de la ESAP. Igual previsión aplica para la circunscripción Ley 1551 de 2012.

hay 6 cupos para la categoría de población vulnerable y 10 para los que aspiran al 50% de descuento por Ley 1551, estas categorías compiten entre sí, lo que quiere decir que, si hay más de 6 aspirantes para la primera categoría y 10 para la segunda, obtendrán el beneficio solamente los primeros 6 ó 10 respectivamente, los demás aspirantes a estas categorías entrarían como estudiantes regulares en caso de ser admitidos. Se reitera que estos descuentos no aplican por segunda vez para egresados



- **NOTA 3:** En caso de utilizar el estímulo Electoral al que hace referencia la Ley 815 de 2003, debe presentar copia del último certificado electoral de elecciones nacionales, es decir, el de las votaciones del 17 de junio de 2018.
- **NOTA 4:** No cargar los documentos completos y de forma indicada es causal de exclusión del proceso de inscripción.
- **NOTA 5:** El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable, salvo causa imputable a la ESAP.
- **NOTA 6:** No se aceptará ningún soporte documental dentro del presente proceso de inscripción después de la fecha de cierre del cargue de documentos.

SELECCIÓN

Una vez verificado por el área de Registro y Control Académico el cumplimiento de los requisitos y veracidad de los documentos, se publicará la lista de convocados a proceso de selección en la página principal de la ESAP www.esap.edu.co el día **19 de junio de 2019**.

Es importante que tenga en cuenta, que para los programas tanto de la modalidad **distancia tradicional** como **virtual**, los aspirantes convocados al proceso de selección deben acudir a presentar el examen de admisión a las instalaciones de la ESAP, ya sea en la sede Central o en la sede territorial más cercana a su lugar de residencia, en la fecha y hora indicados en el cronograma que se publicará en la página web de la institución con el listado de convocados al proceso de selección.

Las fechas de examen son inmodificables por lo que no habrá lugar a reprogramación y la citación se hará a través de la página web.

PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS

Los resultados de admitidos serán publicados en la página principal de la ESAP www.esap.edu.co, el día **15 de julio de 2019**.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Para cualquier inquietud acerca del proceso en el sistema o la plataforma virtual puede escribir a los correos: Soporte.ryca@esap.edu.co

NOTA: Al iniciar el proceso de inscripción y posteriormente, el de eventual admisión y matrícula usted **AUTORIZA** a la ESAP para el tratamiento y uso de sus datos personales, conforme a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, y demás normativa que regula la materia.

Calendario Académico Actividades 2019 Resolución 3749 02 de octubre de 2018:

[file:///C:/Users/joserami/Downloads/Resoluci%C3%B3n-3749-Calendario-Academico-2019%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/joserami/Downloads/Resoluci%C3%B3n-3749-Calendario-Academico-2019%20(2).pdf)

Modificación resolución 3749: modificación resolución

<https://www.esap.edu.co/portal/wpcontent/uploads/2019/04/Reoluci%C3%B3n-962.pdf>